

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULATORIO TEMPORAL"

Código: PA86508AB6

Descripción del procedimiento

Acto administrativo suscrito y emitido por la autoridad municipal competente, que permite el usos temporal y excepcional de los espacios públicos.

Requisitos

- 1.- Formulario único de tramite dirigido al Alcalde, con atención a la Subgerencia de Regulación de Comercio.
- 2.- Croquis de ubicación del lugar solicitado.
- 3.- Fotografía de módulo fijo o rodante.
- 4.- Giro comercial propuesto.
- 5.- Establecer horarios en el caso de los giros con más de un turno.
- 6.- Exhibición de Carnet de CONADIS vigente (de corresponder).
- 7.- Declaración jurada que como anexo forma parte integrante del presente reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2024/MPC.
- 8.- Pago del derecho de trámite establecido en el TUPA.
- 9.- Dos (02) fotos tamaño carnet (fondo blanco).

Notas:

- 1.- Cabe mencionar que, no se requiere pertenecer a una asociación para solicitar la autorización de comercio ambulatorio, requiriendo como requisito minimo ser residente en el Callao, y que el comercio ambulatorio sea su única ocupación.
- 2.- Para emitir la autorización municipal de comercio ambulatorio temporal para desarrollar actividades comerciales en espacios públicos, la municipalidad realizará una evaluación técnica y evaluación socio económica, brindando una atención preferencial a los grupos vulnerables en pobreza extrema (personas de la tercera edad, personas con habilidades diferentes o limitación, familia monoparental). Para el Centro Historico y/o zonas monumanetales, la ubicación de los módulos deberá ser previamente evaluada conforme a la normativa especial que regula dichas zonas.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240715_150508.pdf

Formulario PDF: FORMULARIO 01-GDELC-SRC
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240802_123119.pdf

Formulario PDF: FORMULARIO 02 – GDELC-SRC
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240802_123151.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <https://app.municipallao.gob.pe/extranet/login>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 337.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao	Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.
-------------------------------------	---

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE REGULACION DEL COMERCIO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE REGULACIÓN DEL COMERCIO - SUBGERENCIA DE REGULACIÓN DEL COMERCIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38	Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
1°	Ordenanza que aprueba el Reglamento de comercio Ambulatorio en los espacios públicos del Cercado del Callao.	Ordenanza Municipal	018-2024-MPC	26/07/2024
1°	Ordenanza que aprueba el Reglamento de comercio Ambulatorio en los espacios públicos del Cercado del Callao	Ordenanza Municipal	018-2024-MPC	26/07/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROCEDIMIENTO PARA CONTAR CON AYUDANTE"

Código: PA8650C0E1

Descripción del procedimiento

Procedimiento para contar con ayudante mayor de 18 años, persona natural mayor de edad que brinda apoyo al comerciante ambulante autorizado en la conducción del módulo de venta para el desarrollo de la actividad comercial.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite dirigido al Alcalde, con atención a la Subgerencia de Regulación del Comercio.
- 2.- Indicar nombres y apellidos del ayudante.
- 3.- Adjuntar dos (02) fotos tamaño carnet (fondo blanco) del ayudante.
- 4.- Realizar el pago del derecho de trámite.

Notas:

1.- Para evaluar si corresponde emitir autorización para contar con un (01) ayudante, se aplicará una encuesta al comerciante ambulante autorizado, la misma que como anexo se encuentra en la Ordenanza Municipalidad N° 018-2024/MPC.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240802_143614.pdf

Formulario PDF: FORMULARIO 03 - GDELC -SRC
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240802_143630.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipalcallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 149.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE REGULACION DEL COMERCIO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE REGULACIÓN DEL COMERCIO - SUBGERENCIA DE REGULACION DEL COMERCIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38°	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019 JUS	25/01/2019
11°	Ordenanza que aprueba el Reglamento de comercio ambulante en los espacios públicos del Cercado del Callao	Ordenanza Municipal	018-2024-MPC	26/07/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA FERIAS TEMPORALES"

Código: PA865027DF

Descripción del procedimiento

Procedimiento de actividades públicas reguladas, especialmnete acondicionadas y autorizadas por la Municipalidad para fomentar bienes y/o servicios de industria nacional de la micro y pequeña empresa, siendo su principal característica la temporalidad.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite dirigido al Alcalde, con atención a la Subgerencia de Regulación de Comercio.
- 2.- Plano de ubicación y distribución de la propuesta de la Feria.
- 3.- Certificado ECSE.
- 4.- Relación de Feriantes con sus respectivos números dse ubicación y giro a desarrollar.
- 5.- Documentos que acreditan el suministro de energía eléctrica, cuando corresponda.
- 6.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240802_143229.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 167.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito:
 Tarjeta de Crédito:

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE REGULACION DEL COMERCIO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE REGULACIÓN DEL COMERCIO - SUBGERENCIA DE REGULACION DEL COMERCIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38°	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.	Decreto Supremo	004-2019 JUS	25/01/2019
27°	Ordenanza que aprueba el Reglamento de comercio ambulatorio en los espacios públicos del Cercado del Callao.	Ordenanza Municipal	018-2024-MPC	26/07/2024